

LA PLATA, 19 OCT 2009

VISTO el expediente N° 2145-861/96 Alc.1, la Ley N° 13.757, los Decretos N° 23 y N° 25 de fecha 12 de diciembre de 2007, la Resolución S.P.A N° 063/96 y la Resolución OPDS N° 04/08, y

CONSIDERANDO:

Que la firma denominada Pelco S.A., con domicilio real en la calle Saavedra N° 2875, de la localidad el Talar y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T 30-60606312-8, solicita la renovación para el Transporte de Residuos Industriales no Especiales;

Que los vehículos de la firma solicitante, afectados al transporte de Residuos Industriales no Especiales, han sido oportunamente verificados por personal de la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos mediante Acta B 01 00073431;

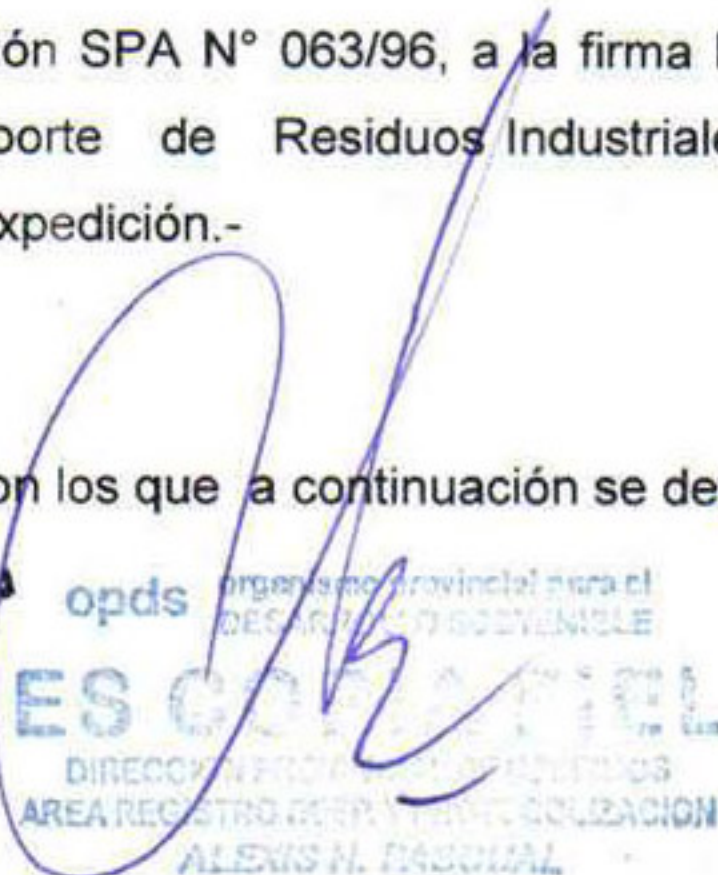

Que el suscripto es competente en virtud de, la Ley N° 13.757, los Decretos N° 23 y N° 25 de fecha 12 de diciembre de 2007 y la Resolución OPDS N° 04/08.-

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS
DISPONE**

ARTICULO 1°. Otorgar en los términos de la Resolución SPA N° 063/96, a la firma Pelco S.A., la Autorización para realizar el Transporte de Residuos Industriales no Especiales, por el término de (1) un año a partir de su expedición.-

ARTICULO 2°: Los vehículos autorizados a tal fin, son los que a continuación se detallan



opds organismo provincial para el
DESARROLLO SOSTENIBLE
ES COMARCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE RESIDUOS
AREA REGISTRO DE RESIDUOS Y PARTICIPACION
ALEXIS N. PASQUAL

1- Semirremolque playo, Dominio GLO-030; 2- Camión tractor, Dominio GRB-066; 3-Camión con caja, Dominio GJI-052; 4- Camión con caja, Dominio BZP-513; 5- Camión con caja, Dominio HRO-844; 6- Camión con caja, Dominio HRA-121.-

ARTICULO 3º. La documentación que tenga vencimiento, deberá encontrarse actualizada y acreditar su vigencia ante este Organismo en un lapso no mayor de (15) quince días a partir de la caducidad de la misma.-

ARTICULO 4º. Al operar el vencimiento establecido en el Artículo 1º, la firma deberá abstenerse de transportar residuos dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, hasta obtener la renovación del mismo.-

ARTICULO 5º. Registrar, comunicar, notificar y archivar.-

DISPOSICION DPR Nº 1330/09

OPDS

Dr. OSCAR TABORDA
Directa Provincial de Fomento
Organismo Provincial para el
Desarrollo Sostenible

opds organismo provincial para el
DESARROLLO SOSTENIBLE
ES COPIA FIEL
DIRECCION GENERAL DE RESIDUOS
AREA REGISTRO Y AUTORIZACION
ALEXIS ESCOBAR